

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11090 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 176/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 176/2015 a instancia de don Alfonso Colio Mijares frente a "Herpalgar S. L." y "Obras Civiles de Cantabria SL", en los que se han dictado auto y decreto de 17 de septiembre de 2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Alfonso Colio Mijares, como parte ejecutante, contra "Herpalgar S. L." y "Obras Civiles de Cantabria S. L.", como partes ejecutadas.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 3.878,09 euros, en concepto de principal (incrementada con el interés previsto en sentencia), más 602 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Total despacho por ambos conceptos: 4.480,09 euros).

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don Alfonso Colio Mijares contra "Herpalgar S. L." y "Obras Civiles de Cantabria S. L.", por importe de 3.878,09 euros en concepto de principal (incrementada con el interés previsto en sentencia), más 602 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Total despacho por ambos conceptos: 4.480,09 euros).

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte adora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Ocican, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11090

CVE-2015-11090